

## DECRETO

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de las subvenciones de forma directas recogidas en el presupuesto 2021.

Visto el Informe de Secretaría en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones de forma directa.

Visto el Informe de la Intervención por el que se determina la existencia de crédito de las siguientes subvenciones que figuran en los presupuestos de 2021 aprobados definitivamente, y se retiene el mismo:

En la partida 2410 48000 la cantidad de 3.000 euros a la Cooperativa Textil San José Artesano, para funcionamiento y mejoras durante 2021.

Visto el anexo regulador de la subvención.

Por todo ello, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 48000 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2.021 una subvención de 3.000 euros a la Cooperativa Textil San José Artesano, para funcionamiento y mejoras durante 2021, por concesión directa en los términos reflejados en el Anexo de la presente resolución.

Luna, a la fecha de la firma digital al margen

Ante mí,  
El Secretario

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Luis Miguel Casajús Ciudad

